

19802

Quito, 18 de abril de 2013

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

Quito
\$ 1,00

De mi consideración:

ANDRES PATRICIO ESPINOSA HIDALGO, en mi calidad **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **RAPIMART CIA. LTDA.**, (conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted con la tercera copia de cesión de participaciones llevada a cabo el jueves 21 de agosto del 2012 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, y la tercera copia de la Ratificatoria de Cesión de participaciones de fecha 8 de febrero del 2013, para que se déel trámite legal pertinente.-

Notificaciones me correspondan la recibiré en el correo electrónico aaraque@consultcorp.com.ec o en las oficinas de mis abogados patrocinadores en la Av. Juan León Mera 1741 y Av. Orellana, Edf. Juan León Mera, Penthouse Norte (sexto piso) Telf: (593-2) 2550-680 / 2909-834 Ext.114 Fax: (593-2) 2553-415.

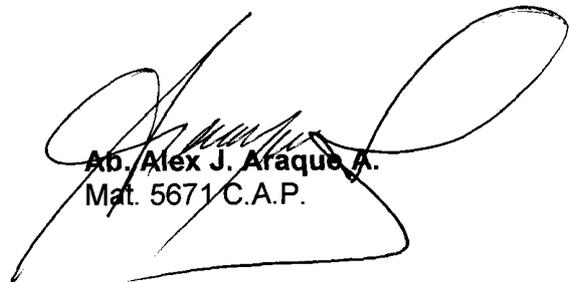
Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Andres Patricio Espinosa Hidalgo
RAPIMART/CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

OK


Ab. Alex J. Araque A.
Mat. 5671 C.A.P.



Cesión
Registrada
23/04/2013

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES
CÍA. LTDA., LA COMPAÑÍA CONSULPROSERV S. A.
Y LA COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.,

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 **COPIAS**

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen: el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante; la señorita Karla Estefanía Granja Dueñas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor Rodrigo Cesar Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita Karla Estefanía Granja Dueñas, quien es de estado civil soltera, domiciliados en

este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; la señorita **Karla Estefanía Granja Dueñas**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita Karla Estefanía Granja Dueñas, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha VEINTE Y UNO de AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, se llevó a cabo en la Notaría **SEGUNDA** del cantón Quito, de la Doctora Paola Delgado Loor, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, misma que fue inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el **DOS DE ENERO** del dos mil **TRECE.- DOS)** Mediante el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

21-01-2013



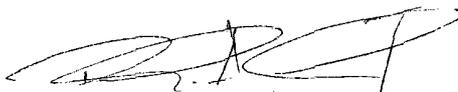
fecha veintiuno de enero del dos mil trece aceptó se realice la RATIFICATORIA Y ACLARATORIA de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- TRES) Mediante el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CIA. LTDA., de fecha veintiuno de enero del dos mil trece, se aceptó se realice la RATIFICATORIA Y ACLARATORIA de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- **CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICATORIA Y ACLARATORIA:** Los comparecientes libre y voluntariamente y en base al antecedente antes mencionado proceden a **RATIFICAR Y ACLARAR** lo siguiente: Por un error involuntario en la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha VEINTE Y UNO de AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, que se llevó a cabo en la Notaría SEGUNDA del cantón Quito, de la Doctora Paola Delgado Llor, en lo que respecta al ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., se estableció por error como fecha el diecisiete de agosto del dos mil doce, siendo correcto el **DIECISIETE JULIO DEL DOS MIL DOCE**, tal como reposa el original y copias en los respectivos libros sociales; Se deja expresa constancia de que esta **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA**, no altera ni modifica en nada, sino únicamente lo especificado o ninguna otra de las condiciones o cláusulas de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se celebró el VEINTE Y UNO de AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, que se llevó a cabo en la Notaría SEGUNDA del cantón Quito, de la Doctora Paola Delgado Llor.- **Cuarta.- Marginación.-** La señora Notaria SEGUNDA del canton Quito se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se celebró el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- El señor Notario Caudragesimo se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente

escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se celebró el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- **Quinta.- Aceptación e Incorporación.**- Los comparecientes aceptan a través de su apoderado el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **Sexta.- Jurisdicción y Competencia.**- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.**- El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.**- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también se someterá al Arbitraje. **C.**- Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.**- El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.**- El procedimiento arbitral será confidencial. **F.**- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.- **Séptima.- Documentos Habilitantes.**- Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.**- Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.**- Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

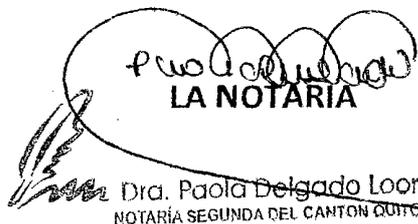
comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-




f) **Rodrigo César Álvarez Tobar** ✓
Gerente General **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.**
C.C.. 1711011872


f) **Karla Estefanía Granja Dueñas** ✓
Gerente General **CONSULPROSERV S.A.**
C.C.. 1710568880


f) **Jorge Roberto Ortiz Cevallos** ✓
GERENTE GENERAL ORCEVAL DISTRIBUCIONES
C.C..


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2013**

A las 09h00 del día 21 de enero de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
CONSULPROSERV S.A	600,00	600,00	30%
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400,00	1.400,00	70%
TOTAL	2000	2000	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., comparecen la señorita Karla Granja Dueñas, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta y, el señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta, los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- **RATIFICAR Y ACLARAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez Tobar, Presidente de la compañía y actúa como secretario Ad-hoc el señor Ab. Alex J. Araque A.,

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta la necesidad de **RATIFICAR Y ACLARAR** la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha **VEINTE Y UNO** de **AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, la misma que está inscrita el dos de enero del dos mil trece ante el Registro Mercantil del cantón Quito, en lo referente a la fecha del **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.**, para lo cual deben suscribir dicho documento mediante escritura pública de **Ratificatoria y Aclaratoria.**-

Luego de cortas deliberaciones los socios resuelven aprobar el único orden del día de manera unánime la cesión de participaciones autorizando a la compañía para que suscriba los documentos pertinentes.-

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

De igual manera autoriza al Ab. Alex J. Araque A., para que realice todos los trámites conducentes para la elaboración de escritura de RATIFICATORIA Y ACLARACIÓN DE PARTICIPACIONES en una de las notarias del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías, S.A.



Srta. Karla Granja Dueñas
CONSULPROSERV S.A.
SOCIA
C.C.

Sr. Rodrigo Álvarez Tobar
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C.

Ab. Alex J. Araque A.
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 7000226-9

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.,
LLEVADA A CABO EL 21 DE ENERO DE 2013**

A las 16h30 del día 21 de enero del 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA**, en las oficinas ubicadas en la Calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castelli, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Aporte	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Xavier Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 300,00	\$ 300,00	37.50%
Jorge Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 173,00	\$ 173,00	24.80%
Pablo Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 120,00	\$ 120,00	19.50%
Miguel Ortiz Galindo	Numerario	\$ 67,00	\$ 67,00	6.7%
Alexandra Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 40,00	\$ 40,00	11.50%
TOTAL		\$ 1000	\$ 1000	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios la compañía para tratar el siguiente orden del día:

**1. RATIFICAR Y ACLARAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE FECHA VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**

Preside la reunión el señor Xavier Ortiz Cevallos y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta la necesidad de **RATIFICAR Y ACLARAR** la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha **VEINTE Y UNO** de **AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la misma que está inscrita el dos de enero del dos mil trece ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, en lo referente a la fecha del **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.**, para lo cual deben suscribir dicho documento mediante escritura pública.-

Se acepta la realización de la escritura de **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA** y por tanto se autoriza a la compañía para que suscriba los documentos pertinentes y corregir en libros el **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.**, con fecha **DIECISIETE JULIO DEL DOS MIL DOCE**.

De igual manera autoriza al Ab. Alex J. Araque A., para que realicen todos los trámites conducentes para la elaboración de escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE**

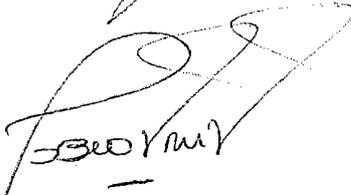
SESIÓN DE PARTICIPACIONES en una de las Notarías del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

Se reinstala la sesión a las 17h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.




Xavier Ortiz Cevallos
Socio


Jorge Ortiz Cevallos
Socio


Pablo Ortiz Cevallos
Socio


Miguel Ortiz Galindo
Socio


Alexandra Ortiz Cevallos
Socio


Ab. Alex J. Araque A.
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO FIEL COPIA DE LA ORIGINAL. 

Señor
Jorge Roberto Ortiz Cevallos
Presente.-

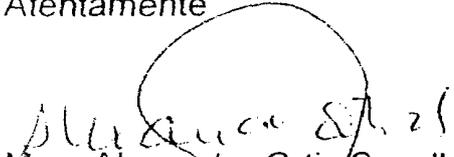
De mi consideración:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 19 de Agosto del 2011, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

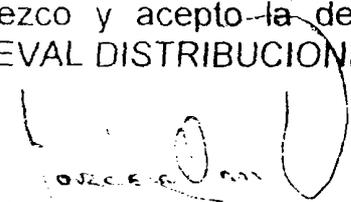
La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente

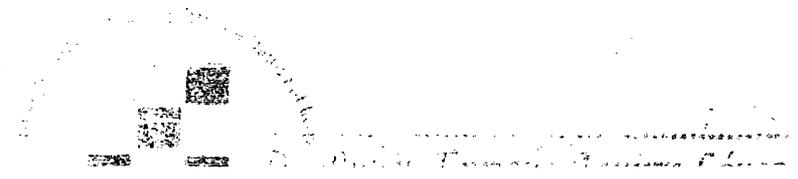

Mery Alexandra Ortiz Cevallos
SECRETARIA Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", Quito 19 de Agosto de 2011.


Jorge Roberto Ortiz Cevallos
C.C 100140047-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12049 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a 24 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL



Quito, a 2 de mayo de 2012.

Señorita
Karla Estefanía Granja Dueñas
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Socios de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 2 de mayo de 2012, la ha elegido como Gerente General y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

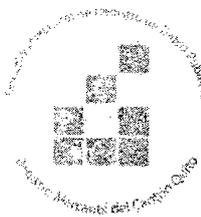
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,

Dr. José Luis Guevara Rodríguez
Secretario Ad-hoc

Al día 2 del mes de mayo de 2012, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

Karla Estefanía Granja Dueñas
C.I. 171058888-0



Con esta fecha quedó inscrito el presente documento

bajo el N° **6387** del Raciho de **1743**

Montañinos Tomo N°

Quito, a **14 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

621351

Quito, a 25 de Julio de 2011

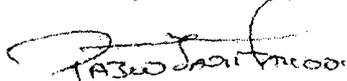
Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-

De mi consideración:

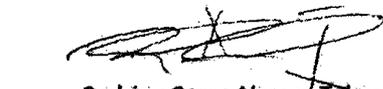
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.** celebrada hoy, 25 de Julio de 2011, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.** Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,

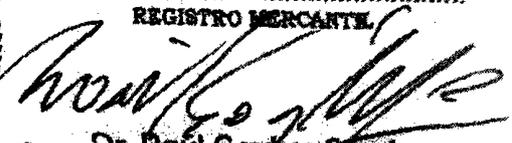

Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario ad-hoc

A los 25 días del mes de Julio de 2011, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.


Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
C.C. 1711011872

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11014** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **- 1 AGO 2011**




Dr. Raul Goybar Secaire
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 100140047-0
 ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 04 MARZO 1969
 001 0164 00067 M
 IMBABURA IBARRA
 SAN FRANCISCO 1969

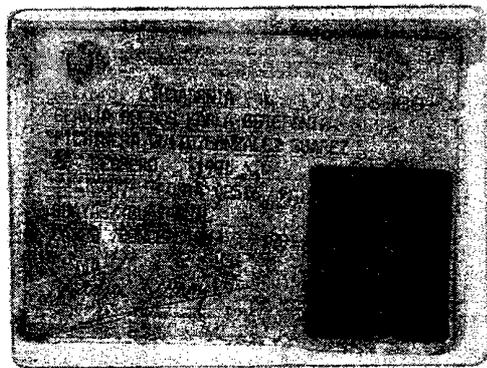
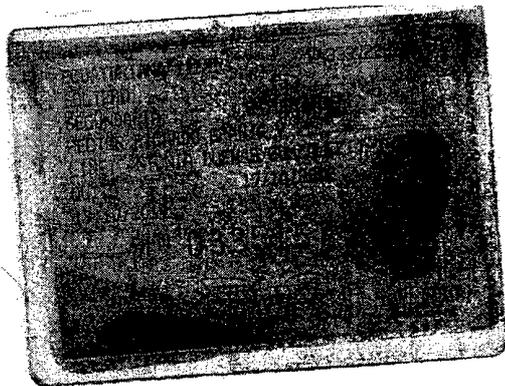



ECUATORIANO***** E133313222
 CASADO ADELESTIA LUNA ALEXANDRA S
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ARTURO ORTIZ D
 MERY ESPERANZA CEVALLOS T
 IBARRA 30/07/2010
 30/07/2009
 REN 2944 170



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 008-0036 NÚMERO
 1001400470 CEDULA
 ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0001
NUMERO

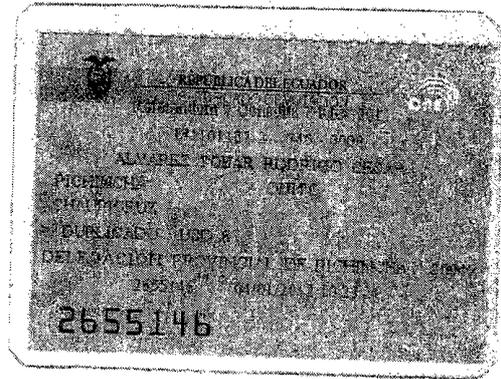
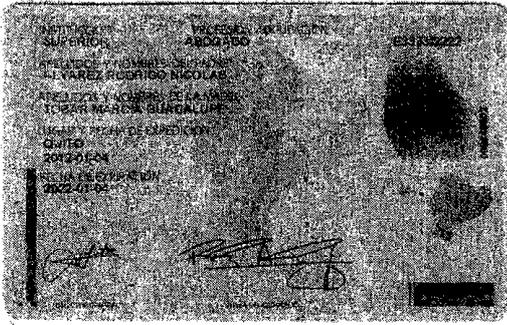
1710668800
CEDULA

GRANJA DUEÑAS KARLA ESTEFANIA

ODATA RICH C. E. EN SAN JOSE
PMS CONSULTADO

COMA *[Signature]*

MINISTERIO DEL INTERIOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 08. Febrero 2013


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RAPIMART CIA. LTDA. QUE OTORGA: LA CIA. ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. Y OTRO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Tome nota de la Ratificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., celebrada el 21 de agosto de 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 22 de marzo del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	112
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792362725001	CONSULPROSERV S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1791978250001	consulprolegal	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1792082269001	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

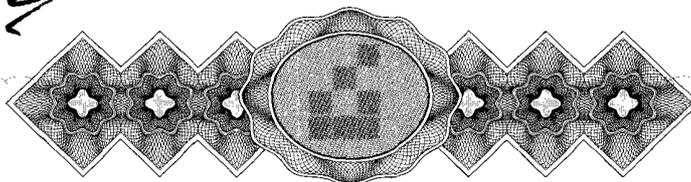
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LÓPEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAPIMART CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CON LA PRESENTE ESCRITURA SE RATIFICA Y ACLARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON, E INSCRITA EL 02 DE ENERO DEL 2013.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 292 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DEL 2011.-



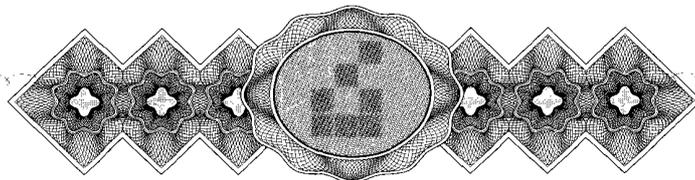
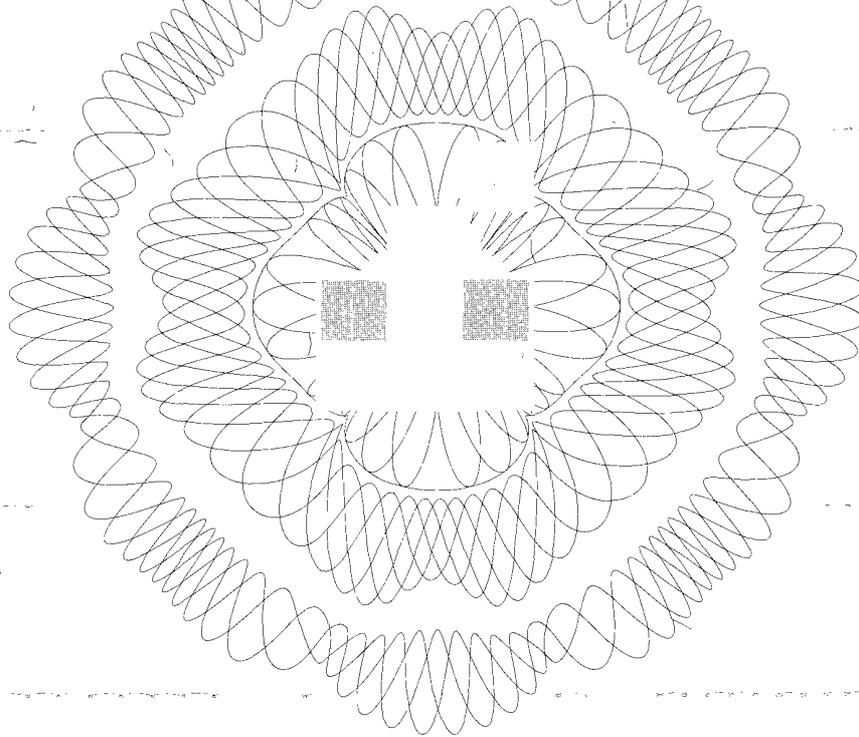
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA
LIMITADA, SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA Y SRA. MAGDA
ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**

**A FAVOR DE: COMPAÑÍA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA
COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA: USD \$ 2'000.001

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y uno de agosto del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen: El señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA.

LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante; los cónyuges señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; la señora **Magda Elizabeth Espinosa Valencia**, por sus propios y personales derechos; la señorita **Karla Estefanía Granja Dueñas**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señora Magda Espinosa quien es de estado civil divorciada y la señorita Karla Estefanía Granja Dueñas, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., según consta del documento

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



que se agrega como habilitante; los cónyuges señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí, y la señora **Magda Elizabeth Espinosa Valencia**, por sus propios y personales derechos; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señora Magda Espinosa quien es de estado civil divorciada, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará CEDENTES, por otra parte la señorita **Karla Estefanía Granja Dueñas**, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante, y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señora Magda Espinosa quien es de estado civil divorciada y la señorita Karla Estefanía Granja Dueñas, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse, **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía RAPIMART CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce (12) de enero del dos mil once (2011) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.

(SC.II.DJC.Q.11.000315) del veinticuatro (24) de Enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho (28) de Enero del dos mil once (2011), bajo el número dos nueve dos (292) tomo uno cuatro dos (142); **Dos)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía **RAPIMART CIA. LTDA.**, celebrada el veintiocho (28) de julio de dos mil doce (2012), se aprobó por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento (100%) de participaciones que los CEDENTES mantienen en la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud a los antecedentes: **a) EL CEDENTE**, La compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., transfiere mil (1.000) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., debidamente presentada por el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal.- **b) EL CEDENTE**, El señor socio Segundo Patricio Espinosa Valencia transfiere cuatrocientas (400) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., debidamente presentada por el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal; **c) EL CEDENTE**, El señor socio Segundo Patricio Espinosa Valencia transfiere cien (100) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía CONSULPROSERV S.A., debidamente presentada por la señorita **Karla Estefanía Granja Dueñas**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal; **d) LA CEDENTE**, La señora socia Magda Elizabeth Espinosa

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Valencia transfiere quinientas (500) participaciones de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, debidamente presentada por la señorita **Karla Estefanía Granja Dueñas**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal; transfiriendo así LOS CEDENTES la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400	1.400,00	70%
CONSULPROSERV S.A.,	600	600,00	30%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita **Karla Estefanía Granja Dueñas**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del compañía **CONSULPROSERV S.A.**, y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, aceptan la cesión de participaciones por parte de los CEDENTES.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** a) Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES a la firma del presente contrato la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.00) a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a la jurisdicción legal de los jueces y tribunales de la Función Judicial del

Ecuador y en caso de controversias suscitadas en la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo, las someterán a los Tribunales de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) **Rodrigo César Álvarez Tobar**
Gerente General **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.**
C.C.. 1711011872



f) **Karla Estefanía Granja Dueñas**
Gerente General **CONSULPROSERV S.A.**
C.C.. 1710568880

Señor
Jorge Roberto Ortiz Cevallos
Presente.-

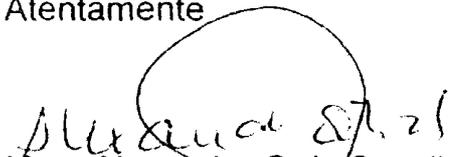
De mi consideración:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 19 de Agosto del 2011, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente


Mery Alexandra Ortiz Cevallos
SECRETARIA Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", Quito 19 de Agosto de 2011.


Jorge Roberto Ortiz Cevallos
C.C 100140047-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12042 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a 24 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Ortiz
f) Jorge Roberto Ortiz Cevallos
C.C. 1001400470

Segundo
f) Segundo Patricio Espinosa Valencia
C.C. 1706884853

MAGDA ESPINOSA
f) Magda Elizabeth Espinosa Valencia
C.C. 1705488029

Silvia
Silvia Jeaneth Salazar Altamirano

C.C. *Silvia*

1710498807

LA NOTARIA

Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Looz

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2012**



A las 09h00 del día 28 de julio de 2012, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.	1.000	1.000	50%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	500	500	25%
Magda Elizabeth Espinosa Valencia	500	500	25%
TOTAL	2000	2000	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., comparecen el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia por sus propios y personales derechos y la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia, por sus propios y personales derechos y, el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta, los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CÍA. LTDA.-

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, Presidente de la compañía y actúa como secretario Ad-hoc el señor Andres Patricio Espinosa Hidalgo, Gerente General de la compañía.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

Se escucha a los socios en el siguiente orden:

El señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., socia de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General de Socios resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía.

Los señores Segundo Patricio Espinosa Valencia y la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia también manifiestan su interés de ceder el 100% de sus participaciones es decir el 25% que cada uno mantiene en la compañía. Los socios proponen que se apruebe la cesión de la siguiente manera:

1. La compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., transfiere el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es el 50% que representa mil (1.000,00) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
2. El señor socio Segundo Patricio Espinosa Valencia transfiere el 80% de sus participaciones que

mantiene en la compañía, esto es el representa el 20% de las participaciones totales de la compañía representada en cuatrocientas (400) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**

3. El señor socio Segundo Patricio Espinosa Valencia transfiere el 20% de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es el 5% de las participaciones totales, representado en cien (100) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**
4. La señora socia Magda Elizabeth Espinosa Valencia transfiere el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es el 25% de las participaciones totales, representado en quinientas (500) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**

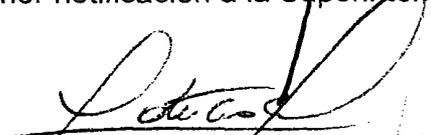
Luego de cortas deliberaciones los socios resuelven aprobar el único orden del día de manera unánime la cesión de participaciones autorizando a los socios la respectiva cesión. Como consecuencia el capital de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, quedaría de la siguiente forma:

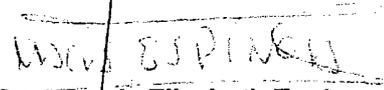
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
CONSULPROSERV S.A.	600,00	600,00	30%
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400,00	1.400,00	70%
TOTAL	2000	2000	100%

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

De igual manera autorizan a los Doctores José Luis Guevara, Ab. Alex J. Araque A., para que realicen todos los trámites conducentes para la Cesión de participaciones en una de las notarias del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.


Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C.


Sra. Magda Elizabeth Espinosa Valencia
SOCIA
C.C.


Sr. Jorge Roberto Ortiz Cevallos
GERENTE GENERAL
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC
C.C.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.,
LLEVADA A CABO EL 17 DE AGOSTO DE 2012**



A las 16h30 del día 17 de agosto de 2012, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA**, en las oficinas ubicadas en la Calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castelli, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Aporte	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Xavier Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 300,00	\$ 300,00	30%
Jorge Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 173,00	\$ 173,00	17.3%
Pablo Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 120,00	\$ 120,00	12%
Miguel Ortiz Galindo	Numerario	\$ 67,00	\$ 67,00	6.7%
Jorge Ortiz Durán	Numerario	\$ 300,00	\$ 300,00	30%
Alexandra Ortiz Cevallos	Numerario	\$ 40,00	\$ 40,00	4%
TOTAL		\$ 1000	\$ 1000	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios la compañía para tratar el siguiente orden del día:

Autorizar la cesion de participaciones

Preside la reunión el señor Xavier Ortiz Cevallos y actúa como secretario Ad-hoc el Doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta la necesidad de transferir el 100% de las participaciones que tienen en la compañía **RAPIMART CIA LTDA.**, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.**,

Se acepta por la cesión de participaciones y por tanto se autoriza al Representante legal el señor Jorge Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos pertinentes.

Sin mas que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reintala la sesión alas 17h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.



Xavier Ortiz Cevallos



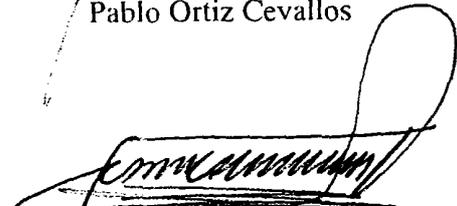
Jorge Ortiz Cevallos



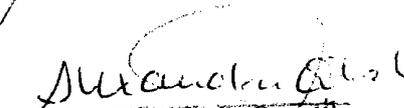
Pablo Ortiz Cevallos



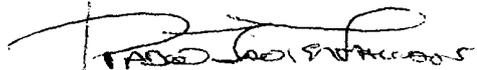
Miguel Ortiz Galindo



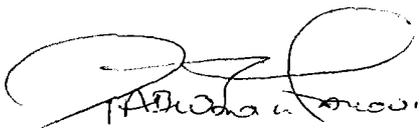
Jorge Ortiz Durán



Alexandra Ortiz Cevallos



Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-hoc



CERTIFICO FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

621351



Quito, a 25 de Julio de 2011

Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.** celebrada hoy, 25 de Julio de 2011, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.** Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintinueve de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura publica celebrada el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,

[Signature]
Dr. Pablo Falconi Castillo
Secretario ad-hoc

A los 25 días del mes de Julio de 2011, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

[Signature]
Rodrigo César Alvarez Tobar
C.C. 1711011872

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11014** del Registro de Nominamientos Tomo No. **142**
Quito, a **- 1 AGO 2011**



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 2 de mayo de 2012

Señorita
Karla Estefanía Granja Dueñas
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Socios de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 2 de mayo de 2012, la ha elegido como Gerente General y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

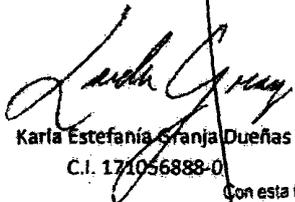
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,



Dr. José Luis Guevara Rodríguez
Secretario Ad-hoc

Al día 2 del mes de mayo de 2012, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.



Karla Estefanía Granja Dueñas
C.I. 171056888-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6387** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **14 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 E333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ RODRIGO NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR MARCIA GUADALUPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-04


 DIRECTOR GENERAL
 JENNY ENRIQUE GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 No. 471101187-2
 CIUDAD DE CIUDA DAMEA
 APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ TOBAR
 RODRIGO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GOMEZ PRADO JARA
 Dra. Pabla Delgado
 QUITO - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PICHINCHA QUITO
 ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR
 PICHINCHA QUITO
 MOCHALICHA
 * DUPLICADO USD 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 00045
 2655146 04/01/2012 16:33:04
 2655146

V4999V2222

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
HECTOR RICARDO GRANJA V
LINET ANTONIA DUENAS GONZALEZ
QUITO
17/10/2014

ESTUDIANTE
17/10/2002

0335157

11000000-0

GRANJA DUENAS KARLA ESTEPANIA
PICHINCHA, QUITO, GONZALEZ SUAREZ
27 FEBRERO 1981
107-0314 02216 F
GUAYAS BUENAVISTA
DAPED CONCEPCION/ 1981

Karla Granja

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.03.2011

047-0001
NUMERO

1710568880
CEDULA

GRANJA DUENAS KARLA ESTEPANIA

COSTA RICA
PAIS

C. E. EN SAN JOSE
CONSULADO

ZONA

P. Altamirano
PRESIDENTA-EL DELA PUNTA



CIUDADANIA 100140047-0
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
04 MARZO 1969
001- 0184 00367 M
IMBABURA/IBARRA
SABRATO 1969



EQUATORIANA***** E133313222
CASADO ALESTIA LUNA ALEXANDRA S.
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ARTURO GATIZ S.
MERY ESPERANZA CEVALLOS T.
IBARRA 30/07/2010
30/07/2010

REN 2994770



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR MARZO 2011

008-0036
NUMERO

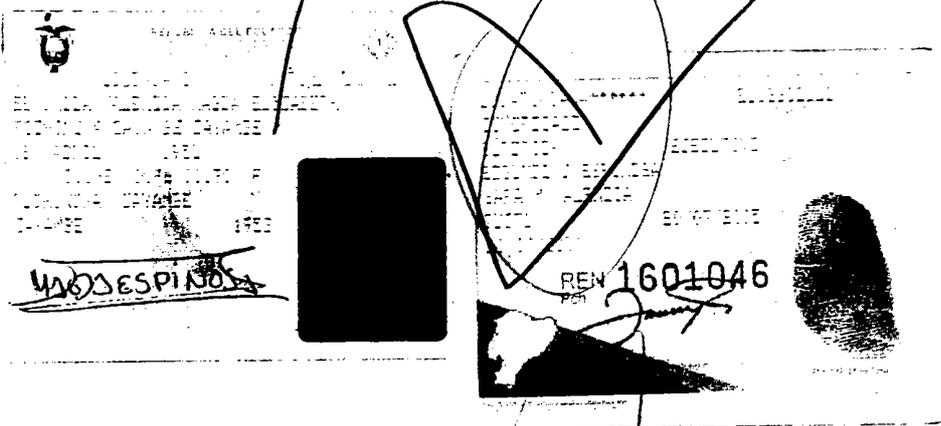
1001400470
CEDULA

ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0074
NÚMERO

1705488029
CÉDULA

ESPINOSA VALENCIA MAGDA
ELIZABETH

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170688485-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO
ESPINOSA PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CIUDAD SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SALVA J
SALAZAR ALTAMIRANO



EDUCACION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
VALENCIA SARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

Paola
DIRECTORA GENERAL

Paola
FIRM DEL USUARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0032 NÚMERO
1706884853 CÉDULA

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO
PATRICIO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PROVINCIA BENALCAZAR
PARROQUIA SALAZAR

Paola
PRESIDENTA DEL COMITÉ JURADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REN
Pch 2615219



Maria Paula



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0090
NÚMERO

1710498807
CÉDULA

SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA
JEANETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....*9*..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a*21/05/2012*.....

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de participaciones de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., que otorga LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA; SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA y MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA a favor de CONSULPROSERV S.A. y CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., en Quito a veinte y uno de agosto del año dos mil doce.

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de enero del dos mil once, ~~tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.~~ Quito, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **292** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero del dos mil once, a fs. 263, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"RAPIMART CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y uno de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, dos de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

